

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

PLAZA DE LA MERCED, 4

45002 - Toledo

Toledo

D. JESÚS PRIETO SABUGO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO SOBRE LA PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL POR ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO DURANTE EL AÑO 2024/25 EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA “TU SALUD EN MARCHA”.

ANTECEDENTES

1.- La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2024, adoptó el acuerdo de aprobar las BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL POR ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO DURANTE EL AÑO 2024/25 EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA “TU SALUD EN MARCHA”

2.- La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo de RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL POR ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO DURANTE EL AÑO 2024/25 EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA “TU SALUD EN MARCHA”, concediendo, entre otras, las subvenciones siguientes:

MUNICIPIO	SUBVENCIÓN
Argés	728
Casarrubios del Monte	2.912
Noez	728



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Seseña

2.184

3.- Los beneficiarios relacionados no justificaron la subvención en el plazo que establecía la base decimotercera de la convocatoria, que concluía el 30 de septiembre de 2025. A tal efecto, se les practicó requerimiento de ampliación del plazo de justificación de conformidad con el art. 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, requerimiento que no fue atendido por ninguno de los beneficiarios.

DISPOSICIONES APLICABLES

Base Decimotercera.- Plazo de ejecución y justificación de la subvención.

El plazo de ejecución del programa será del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2024 y del 15 de enero al 30 de mayo de 2025 y el de justificación de la subvención concluirá el 30 de septiembre de 2025 dando lugar, en caso contrario, a la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.....

Teniendo en cuenta todo lo anterior y emitido informe favorable por el Adjunto a la Dirección del Área, la Secretaría General y fiscalizado de conformidad por la Intervención General, este Diputado Delegado propone a la Junta de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro total de las subvenciones correspondientes a la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL POR ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO DURANTE EL AÑO 2024/25 EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA “TU SALUD EN MARCHA” para los beneficiarios de Argés, Casarrubios del Monte, Noez y Seseña por la falta de justificación de la subvención.

SEGUNDO.- Anular el crédito dispuesto (D), en la aplicación presupuestaria 2025.2310.46212, y reponer al presupuesto de las operaciones siguientes:

MUNICIPIO	SUBVENCIÓN	OPERACIÓN D
Argés	728	202520000709000
Casarrubios del Monte	2.912	202520000729000
Noez	728	202520000812000
Seseña	2.184	202520000848000

TERCERO.- Facultar a la Presidenta para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo por la Secretaría General, a los efectos procedentes, informando de los recursos que le sean procedentes.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

**Toledo, a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,**

